

San Antonio, 30 de Enero de 2025.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) ).Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/01/2025 por Resolución N° 021/2025 inserta en Acta N° 002/2025, aprobó la contratación Nueva Banda

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/01/2025, por Resolución N° 021/2025, inserta en Acta N° 021/2025, se aprobó el pago a Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), RUT 215697120016, monto \$ 40.000,= ( peso uruguayos Cuarenta mil), por actuación de Baile de Carnaval 1/3/2025.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

### RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la actuación de Nueva Banda en el baile de Carnaval para el 1 de Marzo del 2025, aprobada por Resolución N° 021/2025, inserta en Acta N° 002/2025 de fecha 30/01/2025 y el correspondiente Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), RUT 215697120016,. Afectando al Lit D.

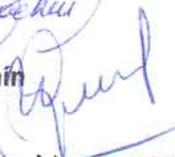
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Fabiana Machín  
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones  
Tomás Berreta 370  
Canelones, Uruguay

  
fernando Pzani  
Alcalde interino

  
Margarita Garrido  
Concejal  
imcanelones.gub.uy

  
Roberto Percovich  
Concejal